



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0745-2026-R-UNE

Chosica, 30 de marzo del 2026

VISTO el Oficio N° 0194-2026-DIGA-UNE, del 26 de febrero del 2026, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 0357-2026-URH-DIGA-UNE, del 04 de febrero del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite la propuesta del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2026, para su evaluación y trámite correspondiente;

Que mediante Oficio N° 085-2026-UM/OPyP-UNE, del 25 de febrero del 2026, la Jefa (e) de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas respectivas, envía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la documentación pertinente;

Que con Oficio N° 114-2026-OPyP-UNE, del 25 de febrero del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2026, a fin de que se adopten las acciones correspondientes;

Que mediante el documento del visto, el Director General de Administración envía al Rectorado el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de marzo del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, conforme al documento remitido, el mismo que se adjunta en cincuenta y cinco (55) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que adopten las acciones correspondientes.

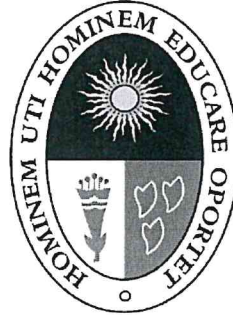
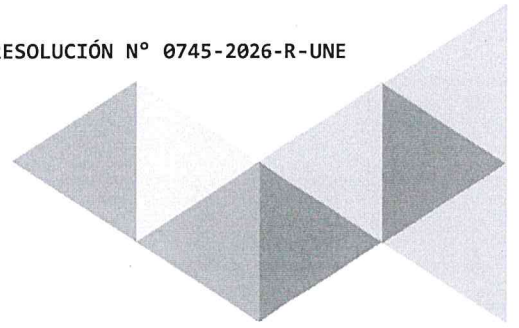
Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

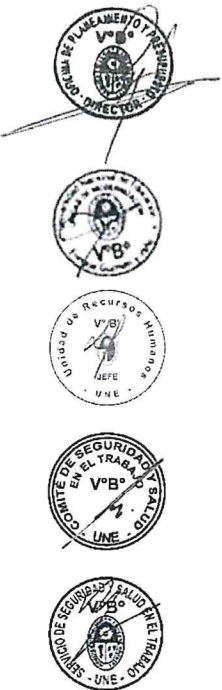



Dr. Vladimiro Del Castillo Narro
Rector Titular (I)




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO - 2026

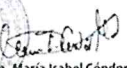



Versión: 1.0




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 55

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Mag. Frank Jhonson Mejía Martínez.	  MAG. FRANK JHONSON MEJIA MARTINEZ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Cargo:	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. María Isabel Córdor Muñoz.	  Lic. Adm. María Isabel Córdor Muñoz Jefa (e) de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa (e) de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 55

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
---	-----	-----	-----




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 55

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
1. ALCANCE.....	7
2. MARCO NORMATIVO	7
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	8
3.1. Definiciones.....	8
3.2. Abreviaturas.....	9
4. ESTUDIO DE LÍNEA BASE	10
5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNE EGYV	12
5.1. Compromiso de implementación del SGSST en la UNE EGYV, según el Plan Estratégico Institucional.....	12
6. OBJETIVOS Y METAS.....	13
7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	14
7.1. Representantes titulares de los trabajadores.....	14
7.2. Representantes del empleador.....	15
8. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES	15
9. MAPA DE RIESGOS	15
10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	16
11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
12. PROCEDIMIENTOS	18
13. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	18
14. SALUD OCUPACIONAL	19
14.1. Exámenes Médicos Ocupacionales.....	19
14.2. Monitoreo Ocupacional.....	20
15. TERCEROS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.....	20
16. PLAN DE CONTINGENCIA	21
17. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	21
18. AUDITORIAS	21
19. ESTADÍSTICAS	22
19.1. Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo:.....	22
20. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	23



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 55

20.1. Resumen Presupuestal23

20.2. Programa de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo24

20.2.1. Recursos Necesarios.....24

21. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE REGISTROS25

22. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO25

23. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO26

24. ANEXOS.....26

Anexo 01 - Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 202627


Anexo 02 - Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - 202637

Anexo 03 - Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - 202640

Anexo 04 - Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2026.....43

Anexo 05 - Acta N°001-2026-CSST-UNE47



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 55

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, es una institución pública, cuyo propósito es formar profesionales con sentido humanístico, científico, intercultural, tecnológico, con responsabilidad social y principios éticos, enfocado a la mejora continua en la competitividad e innovación, orientado a contribuir al desarrollo sostenible de la educación en la sociedad y en nuestro país.


A nivel de Estado Peruano, se cuenta con la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030, el cual tiene los siguientes objetivos prioritarios: OP 01. Garantizar la gestión y capacidad institucional articulada en materia de seguridad y salud en el trabajo del Estado, las empresas, las y los trabajadores, OP 02. Construir una cultura de prevención de riesgos en el entorno laboral, OP 03. Incrementar el aseguramiento de las y los trabajadores frente a los riesgos laborales, OP 04. Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el entorno laboral de las y los trabajadores, OP 05. Incrementar los niveles de cumplimiento de la normativa sobre SST en el sector privado y público.

En ese contexto, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, preocupada por la seguridad y salud de sus trabajadores y usuarios en general, tiene el objetivo de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y promover una cultura de prevención de riesgos laborales, para lo cual se compromete en cumplir lo estipulado en el presente plan.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento de gestión, mediante el cual la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, guía formalmente la implementación y desarrollo de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyos objetivos y metas han sido determinados en función a los resultados de la evaluación inicial y otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores y sus representantes.

El presente Plan ha sido elaborado considerando la estructura básica contenida en los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados mediante Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 55

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2026

1. ALCANCE

El presente Plan de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es de aplicación en todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla la Universidad Nacional de Educación - Enrique Guzmán y Valle, y comprende a todos los servidores, contratistas, proveedores, visitas y/o partes interesadas de esta Casa Superior de Estudios.

2. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- 2.2. Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía universitaria y la institucionalidad de las universidades peruanas
- 2.3. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- 2.4. Ley N° 28806 Ley General de Inspección del Trabajo.
- 2.5. Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- 2.6. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.7. Decreto Supremo N° 019-2006-TR, Reglamento de la Ley General de Inspección, y modificatoria.
- 2.8. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- 2.9. Decreto Supremo N° 018-2021-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo al 2030.
- 2.10. Decreto Supremo N° 008-2022-SA, que actualiza el Anexo 5 Reglamento de la Ley N° 26790, respecto a Trabajo de Riesgo.
- 2.11. Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, que aprueba la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- 2.12. Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales de información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.13. Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales, modificado con Resolución Ministerial N° 571-2014-MINSA.
- 2.14. Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, que aprueba el Procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.15. Resolución Ministerial N° 144-2022-TR, que aprueba los Manuales de Usuario del Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales.
- 2.16. Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DIGIESP-2024, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores.



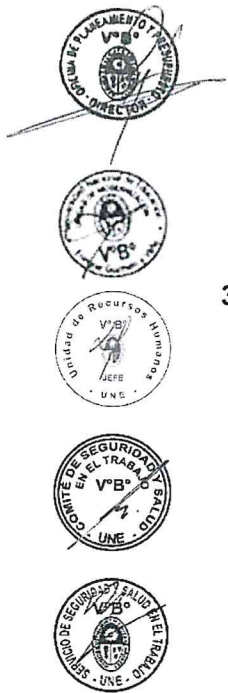
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 55


- 2.17. Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, que aprueba el Modelo de Licencia Institucional.
- 2.18. Resolución N° 0305-2025-R-UNE, que aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 2.19. Resolución N° 2156-2024-R-UNE, que reconoce a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 2.20. Resolución N° 0736-2024-R-UNE, que reconoce a los representantes titulares y suplentes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 2.21. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2022 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 2.22. Resolución Directoral N°0005-2026-DIGA-UNE, que aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la UNE EGYV, correspondiente al periodo 2026 – 2028.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1. Definiciones.

- a) **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- b) **Ambiente de trabajo:** Constituido por el entorno o suma total de aquello que rodea y que afecta y condiciona de manera especial las circunstancias de vida y de trabajo de las personas, del centro de trabajo y de la sociedad en su conjunto.
- c) **Análisis de Trabajo Seguro (ATS):** Herramienta de gestión de seguridad y salud en el trabajo para identificar peligros y evaluar los riesgos que puedan generar lesiones o daño a los/las trabajadores/as en la ejecución de cada una de sus actividades; y determinar los controles.
- d) **Equipo de Protección Personal (EPP):** Dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP's son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 55

- e) **Enfermedad Ocupacional:** Término que se usa para definir a las enfermedades relacionadas al trabajo. También denominada enfermedad profesional, que es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral, y de carácter legal.
- f) **Evaluación de riesgos:** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para la toma de decisiones sobre prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar
- g) **Evaluaciones Médico Ocupacionales:** Están referidos a exámenes médicos realizados al ingreso del trabajador, periódicamente y al momento de su cese, orientados a la detección de enfermedades profesionales y lesiones de posible aparición en razón a la exposición de riesgos presentes en el centro de trabajo.
- h) **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- i) **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- j) **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
- k) **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

3.2. Abreviaturas.

- **IPERC:** Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control.
- **CSST:** Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SSST:** Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **EMO:** Examen Médico Ocupacional.
- **PASST:** Plan de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **UNE EGYV:** Universidad Nacional de Educación de Enrique Guzmán y Valle.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 55

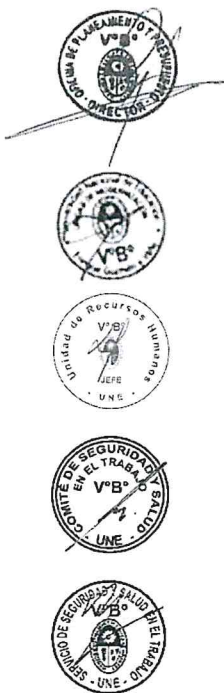
4. ESTUDIO DE LÍNEA BASE


La línea base es un diagnóstico del estado de la SST que permite conocer el nivel de implementación del SGSST, se desarrolla siguiendo el lineamiento propuesto en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR para una verificación integral, enmarcado en los requisitos legales de la Ley N° 29783 y su reglamento.

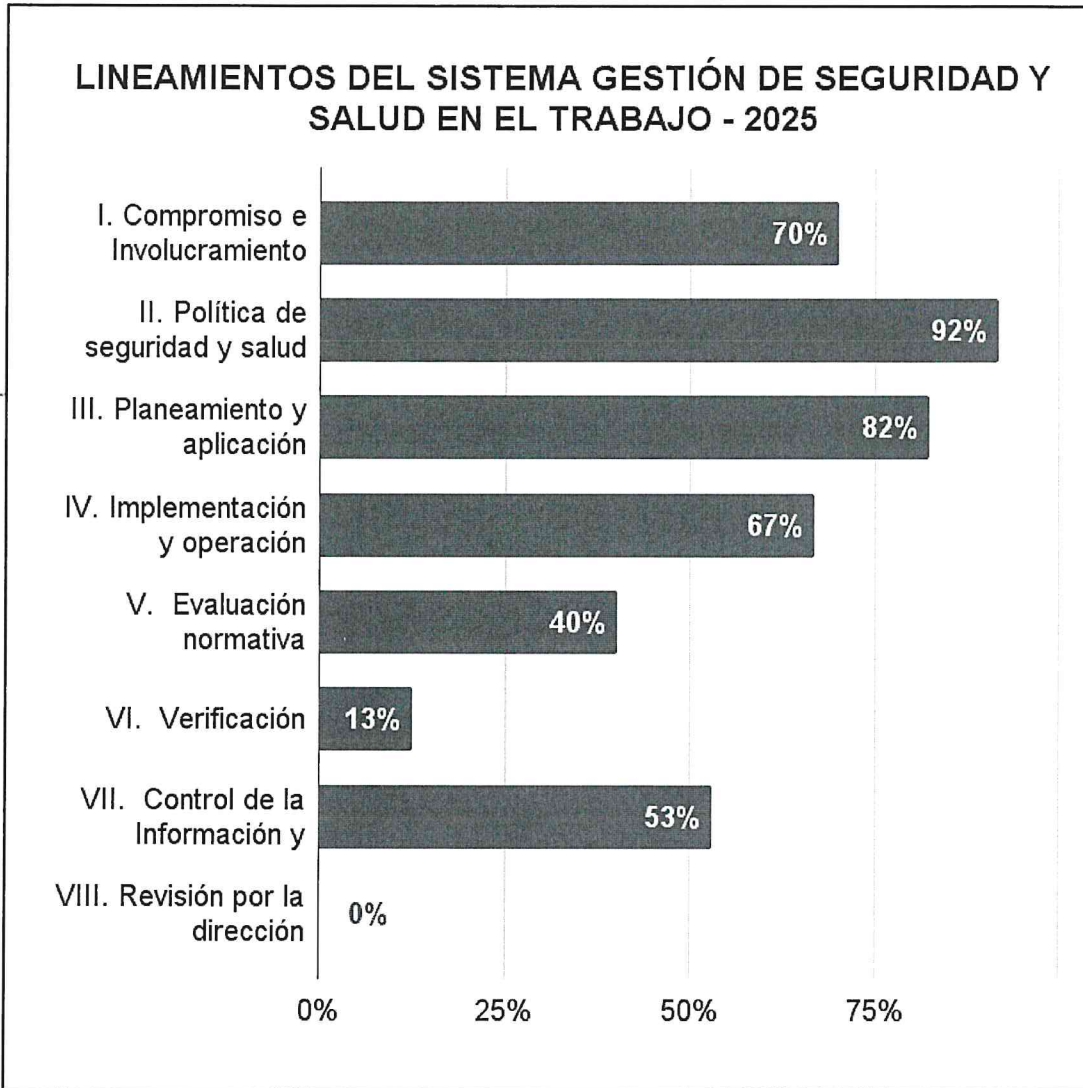
Según el Estudio de Línea Base realizado en el año 2025, se obtuvieron los siguientes niveles de cumplimiento: el primer lineamiento alcanzó un 70%, el segundo un 92%, el tercero un 82%, el cuarto un 67%, y el quinto un 40%. En cuanto al séptimo lineamiento, el nivel de cumplimiento fue del 53%, mientras que para los demás lineamientos se registró un nivel de cumplimiento del 13%.

Resultados Línea Base - AÑO 2025					
Lineamientos	Requisitos no cumplidos	% RNC	Requisitos cumplidos	% RC	Total de requisitos
I. Compromiso e Involucramiento	3	30%	7	70%	10
II. Política de seguridad y salud ocupacional	1	8%	11	92%	12
III. Planeamiento y aplicación	3	18%	14	82%	17
IV. Implementación y operación	8	33%	16	67%	24
V. Evaluación normativa	6	60%	4	40%	10
VI. Verificación	21	88%	3	13%	24
VII. Control de la información y documentos	8	47%	9	53%	17
VIII. Revisión por la dirección	6	100%	0	0%	6
Total	56	47%	64	53%	120


LEYENDA		
Color	Rango (%)	Nivel
Verde oscuro	80 % – 100 %	Excelente
Verde claro	60 % – 80 %	Bueno
Amarillo	40 % – 60 %	Regular
Naranja	20 % – 40 %	Deficiente
Rojo	0 % – 20 %	Crítico



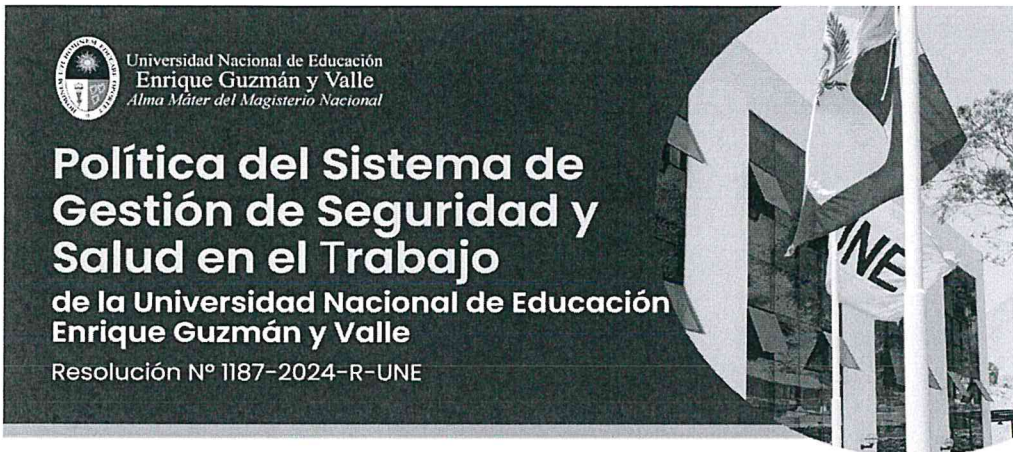
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 55





En resumen, el resultado global de cumplimiento alcanzó un **53%**, lo que ubica al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en un nivel **REGULAR**. Este resultado evidencia una mejora sostenida en comparación con evaluaciones anteriores, en las que se registró un 45% en julio de 2025, un 32% en el año 2024 y un 12% en el 2023.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 55

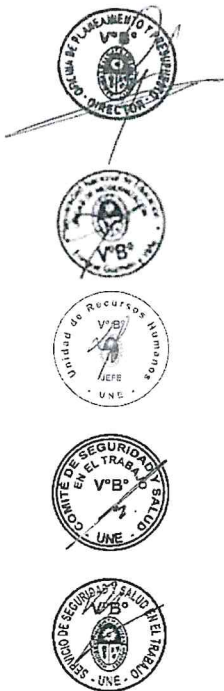
5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNE EGYV



En esta Casa Superior de Estudios somos conscientes de los peligros y riesgos a los cuales están expuestos los miembros de la comunidad universitaria, en el desarrollo de sus actividades, en tal sentido, tenemos como compromiso manejar adecuadamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la mejora continua de nuestras operaciones.

- 
Espacios seguros
 Brindar espacios seguros y saludables, para proteger la seguridad y salud laboral de todos los miembros de la comunidad universitaria, conformada por las autoridades, trabajadores docentes, trabajadores no docentes, estudiantes y que incluye a los contratistas y/o terceros que prestan servicios, logrando la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- 
Seguridad y salud
 Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como otras normativas que suscriba la universidad.
- 
Fomentar la participación
 Fomentar la consulta y participación activa de todos los colaboradores y sus representantes, mediante la sensibilización, motivación y capacitación a nuestro personal en la prevención de riesgos laborales en todas sus actividades.

- 
Mejora continua
 Asegurar la mejora continua del desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, identificando los peligros, evaluando los riesgos de las actividades que puedan afectar la seguridad y salud de nuestros colaboradores, que permita tomar oportunas y eficaces medidas para controlar o eliminar los peligros y reducir los riesgos.
- 
Estándares
 Exigir a los contratistas, proveedores y terceros, que durante su estadia en las instalaciones de la UNE EGYV, cumplan con los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que practiquen.
- 
Sistema de Gestión
 Aplicar e integrar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos nuestros procesos desarrollados en la institución, alineados con otros sistemas de gestión.




5.1. Compromiso de implementación del SGSST en la UNE EGYV, según el Plan Estratégico Institucional.

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Código del Indicador
OEI.04 Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.04.04 Fortalecimiento de competencias para las autoridades y personal para la Comunidad Universitaria.	Ind. 04.04.38: Porcentaje de programa de seguridad y salud en el trabajo implementado para los servidores civiles.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025-2030 (Resolución N°1943-2024-R-UNE).




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 55

6. OBJETIVOS Y METAS

N°	COMPROMISOS DE LA POLITICA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES	META	RESPONSABLE	PLAZO	
1	Brindar espacios seguros y saludables, para proteger la seguridad y salud laboral de todos los miembros de la comunidad universitaria.	Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en los ambientes	Realizar inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los ambientes de la UNE EGYV.	(N.º de inspecciones internas realizadas / N.º de inspecciones internas programadas) × 100	90%	SSST / CSST	1 año	
			Realizar medidas para prevenir o actuar frente a accidentes e incidentes de trabajo.	(N.º de medidas implementadas / Número de medidas planificadas) × 100	60%	SSST / CSST	1 año	
		Evaluar la salud de los trabajadores y las condiciones del ambiente laboral.	Realizar exámenes médicos ocupacionales.	(N.º de trabajadores con EMO realizados / N.º total de trabajadores programados) × 100	90%	SSST / URH	1 año	
			Realizar monitoreos ocupacionales.	(N.º de monitoreos ocupacionales realizados / N.º de monitoreos programados) × 100	80%	URH	1 año	
2	Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como otras normativas que suscriba la universidad.	Asegurar el cumplimiento legal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Elaborar y mantener actualizada la documentación del SGSST.	(N.º de documentos del SGSST elaborados o actualizados / N.º total de documentos requeridos) × 100	100%	URH / SSST / CSST	1 año	
			Realizar auditorías del SGSST	(N.º de requisitos conformes / N.º total de requisitos evaluados) × 100	80%	URH / SSST	1 año	
			Evaluar el nivel de cumplimiento del SGSST.	(N.º de requisitos cumplidos / N.º total de requisitos evaluados) × 100	55%	SSST	1 año	
3	Fomentar la consulta y participación activa de todos los colaboradores y sus representantes, mediante la sensibilización, motivación y capacitación a nuestro personal en la prevención de riesgos laborales en todas sus actividades.	Promover una cultura en prevención de riesgos laborales	Realizar capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	(N.º de capacitaciones realizadas / N.º de capacitaciones programadas) × 100	80%	URH / SSST / CSST	1 año	
			Realizar actividades de sensibilización y promoción de la SST.	(N.º de actividades realizadas / N.º de actividades programadas) × 100	100%	URH / SSST	1 año	
		Fortalecer la participación de los trabajadores en la gestión de la SST.	Mantener operativo el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	(N.º de reuniones realizadas / N.º de reuniones programadas) × 101	100%	URH / SSST / CSST	1 año	
			Monitorear el cumplimiento de los acuerdos del CSST.	(N.º de acuerdos cumplidos / N.º total de acuerdos) × 100	80%	URH / SSST / CSST	1 año	
4	Asegurar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando los peligros, evaluando los riesgos de las actividades que puedan afectar la seguridad y salud de nuestros colaboradores, que permita tomar oportunas y eficaces medidas para controlar o eliminar los peligros y reducir los riesgos.	Mejorar continuamente el desempeño del SGSST mediante la gestión sistemática de riesgos.	Elaborar y/o actualizar la Matriz de Riesgos del SGSST.	(N.º de riesgos actualizados / N.º total de riesgos identificados) × 100	50%	URH	1 año	
			Fortalecer la identificación, evaluación y comunicación de los riesgos laborales en los ambientes de trabajo.	Elaborar y actualizar la Matriz IPERC por puesto y ambiente de trabajo.	(N.º de matrices IPERC elaboradas o actualizadas / N.º total de puestos y ambientes identificados) × 100	40%	URH / SSST / CSST	1 año
				Elaborar y actualizar los Mapas de Riesgos por ambiente de trabajo.	(N.º de Mapas de Riesgos elaborados o actualizados / N.º total de ambientes identificados) × 100	60%	URH / SSST / CSST	1 año
5	Exigir a los contratistas, proveedores y terceros, que, durante su estadía en las instalaciones de la UNE EGYV, cumplan con los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que practiquen.	Garantizar la gestión de la SST en los servicios tercerizados.	Comprometer a los terceros y contratistas respecto al RISST y SGSST.	(N.º de contratistas que suscriben compromisos de SST / N.º total de contratistas) × 100	40%	Unidad de Abastecimiento / URH / SSST	1 año	
			Supervisar a los terceros y contratistas	(N.º de contratistas supervisados en SST / N.º de contratistas que registran ingreso a la institución) × 100	80%	SSST / CSST	1 año	
6	Aplicar e integrar al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos nuestros procesos desarrollados en la institución, alineados con otros sistemas de gestión.	Integrar y fortalecer la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la implementación de una página institucional	Implementar una página institucional que centralice el acceso a los instrumentos del SGSST, documentos normativos y comunicados oficiales en materia de SST.	(N.º de componentes de la página de SST implementados / N.º total de componentes planificados) × 100	90%	URH / OTI	1 año	

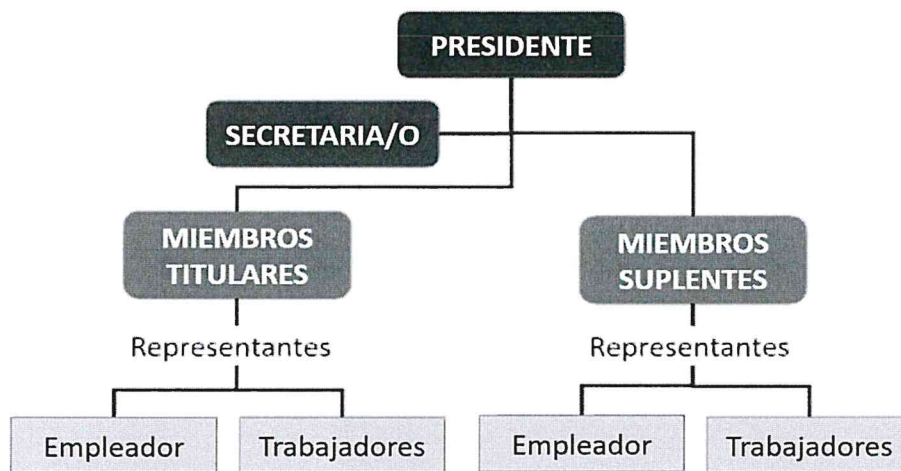


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 55

7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CSST de la UNE EGYV, se encuentra conformado de acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR.

El número de representantes en el CSST está compuesto por seis (6) titulares y seis (6) suplentes designados por el empleador; así como seis (6) titulares y seis (6) suplentes en representación de los trabajadores.




7.1. Representantes titulares de los trabajadores.

Los representantes de los trabajadores se encuentran reconocidos para el período 2024–2026 mediante la Resolución N.° 2156-2024-R-UNE. No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del D.S. N.° 005-2012-TR, cuyo mandato tiene una duración máxima de dos (2) años, corresponde llevar a cabo el proceso de elección para el siguiente período.

N°	Apellidos Y Nombres	Dependencia
1	Pilares Aranibar, Hernan Virgilio	Unidad de Recursos Humanos
2	Medrano Rementería, Orlando Humberto	Unidad Funcional de Transportes
3	Astucuri Lozano, Wilfredo	Unidad Funcional de Transportes
4	Tipiani Aragonéz, Jose Antonio	Dirección de Proyección social y Extensión Cultural
5	Asalde Aldana, Maximo	Facultad de Pedagogía y Cultura Física
6	Schreier Lopez, Pierina Magna	Unidad de Recursos Humanos



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 55

7.2. Representantes del empleador.

Los representantes del empleador están acreditados con Resolución N° 0736-2024-R-UNE. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del D.S. N.° 005-2012-TR, el mandato de los representantes del empleador se ejerce por el plazo que este determine.

N°	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
1	Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos	Jefe(a) de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos
2	Jefe(a) de la Unidad de Control Patrimonial	Jefe(a) de la Unidad de Servicio Social
3	Jefe(a) de la Unidad de Servicios Generales	Jefe(a) de la Unidad Tesorería
4	Jefe(a) de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad	Jefe(a) de la Unidad de Calidad Universitaria
5	Jefe(a) de la Unidad de Desarrollo de Sistemas	Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica
6	Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento y Estadística	Jefe(a) de la Unidad de Modernización

8. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES


Con el firme compromiso de promover un enfoque preventivo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la UNE EGYV ha implementado la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC) para cada puesto de trabajo. A la fecha, se han elaborado más de 130 matrices IPERC, en concordancia con la Resolución N.° 3588-2024-R-UNE, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos (MCC) y los procedimientos institucionales vigentes.

Asimismo, durante el presente año se tiene previsto elaborar y/o actualizar las matrices IPERC, a fin de asegurar su adecuación a las condiciones reales de trabajo, cambios organizacionales y nuevos riesgos identificados. Este proceso se encuentra alineado con las directrices establecidas en la Guía Básica sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada mediante la R.M. N.° 050-2013-TR, garantizando el cumplimiento normativo y fortaleciendo la cultura de prevención en la institución.

9. MAPA DE RIESGOS

El Mapa de Riesgos es una representación gráfica de las condiciones de trabajo, que permite identificar, evaluar y localizar los peligros existentes en los distintos ambientes laborales, constituyéndose en una herramienta fundamental para la visualización de los agentes generadores de riesgos que pueden dar lugar a accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros eventos adversos y enfermedades ocupacionales.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 55

Actualmente, la UNE EGYV se han realizado los mapas de riesgo de los talleres y laboratorios declarados ante SUNEDU, así como los ambientes generales relacionados a estos.

10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES


El representante legal de la UNE EGYV garantiza la implementación efectiva del SGSST y la ejecución de todas las actividades contempladas en el presente PASST, evidenciando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este contexto, su gestión se encuentra alineada con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 29783.

El servicio de SST de la UNE EGYV, actúa como área técnica encargada de la implementación y gestión en SST. Este equipo adscrito a la Unidad de Recursos Humanos, está integrado por profesionales técnicos especializados en SST; así como materiales, equipamiento, infraestructura, bienes y servicios destinados a la prevención de riesgos laborales. Su objetivo es el de realizar actividades para la prevención y la promoción de la cultura de prevención de riesgos laborales en la universidad.

Por su parte, el CSST, como órgano no técnico, tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de los estándares de Seguridad y Salud Ocupacional en la institución, asegurando la adherencia a la normativa vigente y promoviendo la mejora continua.

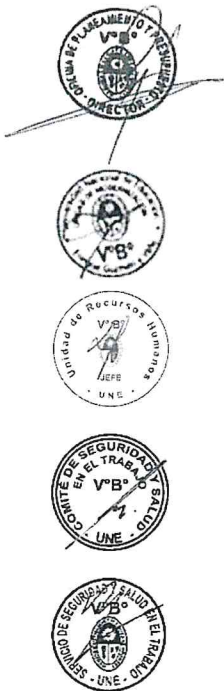
Responsables	Responsabilidades
Unidad de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así también, en Seguridad y Salud en el Trabajo. Elaborar y/o actualizar la Línea Base del SGSST, Matriz de objetivos y metas y matriz de Requisitos Legales SST. Asegurar la actualización de las Matrices IPERC y/o Mapas de Riesgos. Actualizar el Reglamento Interno de SST, según corresponda. Elaborar y/o actualizar el PASST, programa de capacitaciones, programa anual de SST y otros planes y/o programas relacionados a la SST. Otros documentos de competencia técnica en SST.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 55

Responsables	Responsabilidades
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Revisar la Matriz de Objetivos y Metas de SST. Participar en la actualización de las matrices IPERC y/o actualización de los Mapas de Riesgos. Aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Plan y Programa Anual de SST. Aprobar y vigilar el cumplimiento del RISST. Aprobar, revisar y dar seguimiento al cumplimiento de otros planes, programas, procedimientos e instructivos. Realizar inspecciones de SST. Otras funciones establecidas en el Art. 42° del DS N°005-2012-TR y sus modificatorias.
Jefes, Directores / Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Participar activamente en el cumplimiento de lo indicado en el presente plan. Participar en favor del cumplimiento de las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Motivar y difundir entre su personal a cargo los lineamientos definidos en el presente Plan.
Colaboradores / Servidores administrativos y docentes	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con lo indicado en el presente plan. Efectuar sus labores manteniendo siempre el criterio de prevención de incidentes, accidentes y enfermedades y enfermedades, en caso de ocurrencia de estos debe informar de forma inmediata a su jefe inmediato Participar de forma activa y continua en las actividades de SST promovidas y participar de forma obligatoria en las capacitaciones de SST a las cuales se le invita.
Unidad de Servicios Generales	<ul style="list-style-type: none"> Promover y supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad personal y uso de los equipos de protección personal, por parte del personal de la Unidad.
Unidad de Servicios Alimentarios	<ul style="list-style-type: none"> Promover la cultura de bioseguridad entre todo el personal que labora en el Comedor Universitario.
Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	<ul style="list-style-type: none"> Promover la cultura de bioseguridad entre todo el personal que labora en la Unidad. Ejecutar acciones de control de los riesgos que afecten la salud y el bienestar de los trabajadores de la salud de los usuarios del servicio médico.

Fuente: Resolución N°3288-2022-R-UNE, Reglamento de Organización y Funciones 2022 de la UNE EGYV / Decreto Supremo N°005-2012-TR, Reglamento de la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 55

11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La UNE EGYV ratifica su compromiso con la promoción de una cultura de prevención mediante la ejecución de un programa integral de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dirigido a todo el personal de la institución. Dichas capacitaciones tienen como objetivos garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de SST, fortalecer el conocimiento y la sensibilización sobre los peligros y riesgos presentes en el entorno laboral, y contribuir a la reducción de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, en concordancia con los principios de mejora continua. Los temas a desarrollar se encuentran contemplados en el Programa Anual de Capacitaciones (ver Anexo 2).

Asimismo, mediante la resolución que aprueba el presente Plan Anual, se reconocerá la participación del personal a través de la emisión de certificados o constancias, en mérito a su compromiso y responsabilidad en los eventos y actividades de capacitación organizadas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos de la UNE EGYV.

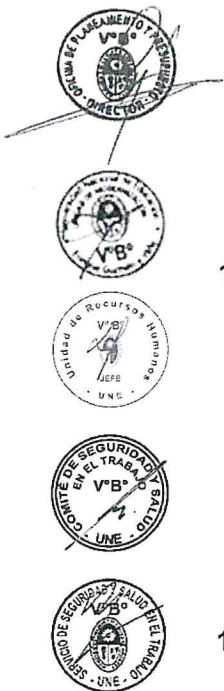
12. PROCEDIMIENTOS


El SGSST de la UNE EGYV, dispone actualmente de procedimientos establecidos en materia de SST. En este contexto, se garantiza que, para el proceso de implementación, se sigan los lineamientos internos establecidos, con el fin de generar los procedimientos, registros y demás documentos relevantes para el SGSST. Todos estos procedimientos son sometidos a revisión y aprobación por parte del CSST, asegurando su adecuación y cumplimiento de las normativas aplicables.

13. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones internas de SST se han llevado a cabo de manera continua en las diversas dependencias de la UNE EGYV, constituyendo una herramienta fundamental para la mejora continua del SGSST. Estas inspecciones permiten identificar áreas de oportunidad para la implementación de medidas preventivas y correctivas, asegurando un ambiente de trabajo seguro y saludable.

En este periodo, se ha planteado realizar inspecciones más exhaustivas, siguiendo de manera rigurosa el programa anual de inspecciones de SST (Ver Anexo 3). Las inspecciones incluyen la evaluación detallada de los riesgos presentes en cada área, la verificación de la correcta implementación de las medidas de seguridad y salud, así como el cumplimiento de las normativas vigentes. Asimismo, se busca involucrar a los trabajadores y sus representantes en el proceso de inspección, con el objetivo de fomentar la cultura de prevención y garantizar la participación activa de todos los actores en la mejora de las condiciones laborales.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 19 de 55

14. SALUD OCUPACIONAL

14.1. Exámenes Médicos Ocupacionales.

Desde el año 2024 se vienen realizando los EMO's, para el 2025 se duplicaron la cantidad de servidores que pasaron su evaluación médica, estos estuvieron enfocados en las áreas con mayor índice de exposición a riesgos laborales. En este sentido, se ha planteado continuar con la ejecución de los EMO's para el personal restante, asegurando que, una vez realizados, se cumpla con el requisito de que todos los trabajadores pasen el examen conforme a lo estipulado en el artículo 101 de la Ley N° 29783, que establece que los exámenes deben realizarse cada dos (2) años. De esta manera, se garantiza que todos los trabajadores se sometan a los exámenes médicos ocupacionales dentro del periodo establecido, manteniendo un ambiente de trabajo seguro y saludable

No obstante, conforme a lo indicado en el inciso b. del numeral 6.4.3. de la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, "la periodicidad de la evaluación será determinada por el médico ocupacional, de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador, y deberá realizarse por lo menos una vez al año".

Para categorizar la exposición a los factores de riesgo, se considera como referencia las actividades descritas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 008-2022-SA, el cual detalla las actividades de riesgo en el entorno laboral.


De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA, los centros de trabajo que superen los quinientos (500) trabajadores, deben contar con un médico ocupacional. Además, deben disponer de un profesional licenciado en enfermería. Los servicios de cada uno de estos profesionales deben cubrir un mínimo de treinta y seis (36) horas semanales, y sus actividades deben estar respaldadas por los siguientes documentos:

- Plan Anual de Salud Ocupacional.
- Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD
Docente Nombrado	739
Docente Contratado	139
Administrativo Nombrado	353
Administrativo Contratado	14
CAS	186
Practicantes	11
Total	1442

Fuente: Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones - 2025



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 20 de 55

En tal sentido, teniendo en cuenta que, en esta casa de estudios se cuenta con más de mil cuatrocientos (1400) trabajadores, que supera el umbral de los quinientos (500) trabajadores establecidos por la norma, se debe garantizar la disponibilidad de un médico ocupacional y un profesional licenciado en enfermería, tal como lo estipula la normativa vigente. El incumplimiento de esta disposición constituye una falta grave, conforme al artículo 28, numeral 28.13 del Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.

En cuanto al legajo médico y los resultados de los EMO, estos se mantienen de manera confidencial y están bajo la custodia de un médico ocupacional. Los exámenes médicos ocupacionales no generan costo alguno para los colaboradores. Sin embargo, el Certificado de Aptitud Médico Ocupacional es administrado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, responsable de dar el visto bueno para el desempeño de las actividades laborales.

14.2. Monitoreo Ocupacional

Con el objetivo de realizar un seguimiento adecuado a los parámetros del entorno de trabajo que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores, se ha llevado a cabo el monitoreo de agentes, disergonómicos, químicos y físicos. Estas acciones son fundamentales para evaluar y controlar los riesgos identificados, asegurando un ambiente laboral seguro y conforme a la normativa vigente.


El SSST establece un Programa de Monitoreo Ocupacional que permite dar continuidad a estas actividades, garantizando un seguimiento exhaustivo de los controles implementados y reflejados en las matrices IPERC. Este programa incluye la planificación, ejecución y evaluación del monitoreo, priorizando las áreas y actividades con mayor exposición a riesgos.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la vigilancia de la higiene ocupacional en el trabajo, se genera un registro detallado del monitoreo de agentes ocupacionales. Este registro permite documentar y analizar los resultados, facilitando la toma de decisiones orientadas a la prevención de riesgos y la mejora continua de las condiciones laborales.

15. TERCEROS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Todo proveedor, contratista o tercero que ingrese a las instalaciones de la UNE EGYV para ejecutar o realizar actividades debe cumplir estrictamente con lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), aprobado mediante Resolución N° 0305-2025-R-UNE, así como con las disposiciones específicas que correspondan al tipo de actividad a desarrollar.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 21 de 55

Previamente a su ingreso, deberán suscribir la carta de compromiso y los documentos internos establecidos por la UNE EGyV, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente en los principios de prevención y responsabilidad, fortaleciendo así la gestión preventiva institucional y el cumplimiento normativo.

16. PLAN DE CONTINGENCIA

La UNE EGyV cuenta con el Plan de Contingencia 2023-2024, aprobado mediante Resolución N° 3886-2023-R-UNE, y con el Plan de Operaciones de Emergencia, aprobado mediante Resolución N° 0130-2025-R-UNE. Ambos instrumentos contemplan de manera integral la gestión del riesgo de desastres asociados a fenómenos naturales y se encuentran alineados con la normativa vigente y las buenas prácticas en prevención y respuesta ante emergencias.

Asimismo, para el presente año se tiene prevista la elaboración de un Plan de Contingencia para derrames y la conformación de una brigada especializada, orientada a la atención de emergencias por derrames de insumos químicos en la universidad.

17. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La atención oportuna de los accidentes e incidentes es fundamental para salvaguardar la integridad física de los servidores civiles, colaboradores, visitantes y contratistas. En el marco de la gestión de SST para el año 2025, la UNE EGyV se compromete a establecer procedimientos claros, formatos estandarizados y registros pertinentes para la investigación de incidentes y accidentes laborales.


Este proceso incluye la realización de investigaciones exhaustivas de los accidentes laborales reportados, con el objetivo de identificar las causas inmediatas y subyacentes. Adicionalmente, se realiza un análisis de tendencias que permita detectar patrones relacionados con accidentes, identificar causas recurrentes y evaluar la efectividad de las acciones preventivas implementadas.

De esta manera, se busca fortalecer la cultura de seguridad en la institución y promover la mejora continua del SGSST, reduciendo la incidencia de eventos no deseados y garantizando un entorno laboral más seguro para todos los involucrados.

18. AUDITORIAS

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y fortalecer la gestión del Sistema de SST, se plantea la implementación de un procedimiento para la selección y designación de auditores internos. Estos auditores internos tienen la responsabilidad de evaluar el nivel de cumplimiento normativo y de identificar oportunidades de mejora dentro del sistema.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 22 de 55

Asimismo, se gestiona la realización de una auditoría externa, la cual es llevada a cabo por un auditor autorizado y registrado ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cumpliendo con los requisitos establecidos por esta entidad reguladora. Tiene como objetivo validar los avances alcanzados y proponer medidas para la mejora continua del SGSST.

19. ESTADÍSTICAS

El SGSST, integrado en la Unidad de Recursos Humanos, presenta trimestralmente en las reuniones del CSST, un informe detallado de los datos estadísticos relacionados con accidentes e incidentes laborales. Estos indicadores se expresan con frecuencia mensual, permitiendo un análisis continuo y oportuno de la gestión de riesgos y la efectividad de las medidas implementadas.

19.1. Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) **Índice de Frecuencia (IF):** Este indicador refleja la cantidad de accidentes incapacitantes en relación con las horas-hombre trabajadas.

$$IF = \frac{N^{\circ} \text{ accidentes incapacitantes al mes}}{\text{horas hombres trabajadas al mes}} \times 1000000$$

- b) **Índice de Gravedad o Severidad (IG):** Este indicador mide la severidad de los accidentes, tomando en cuenta los días perdidos debido a accidentes incapacitantes.


$$IG = \frac{N^{\circ} \text{ de días perdidos por accidentes incapacitantes al mes}}{\text{horas hombres trabajadas al mes}} \times 1000000$$

- c) **Índice de Accidentabilidad (IA):** Este indicador combina los índices de frecuencia y gravedad para proporcionar una visión integral del nivel de accidentabilidad.

$$IA = \frac{IF \times IG}{1000}$$

El análisis de estos índices permite al CSST identificar tendencias, evaluar el desempeño del SGSST y proponer acciones correctivas o preventivas necesarias para mejorar las condiciones laborales y reducir los riesgos en la UNE EGYV.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 23 de 55

20. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El presente plan establece los objetivos y actividades a desarrollar durante el año 2026, los cuales se encuentran detallados en el PASST 2026 e incluye las actividades específicas planificadas, así como el presupuesto estimado requerido para su ejecución.

El PASST 2026 se constituye como una herramienta clave para asegurar la implementación efectiva del SGSST, promoviendo la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento normativo en la UNE EGYV.

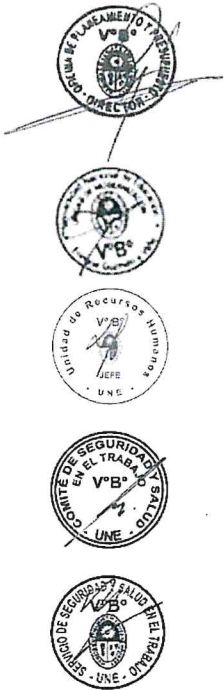
20.1. Resumen Presupuestal.


Según el presupuesto asignado y el detalle contenido en el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la UNE EGYV correspondiente al periodo 2026-2028 aprobado mediante Resolución Directoral N° 0005-2026-DIGA-UNE, para la actividad operativa "Implementación y Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" se asigna un techo presupuestal de S/ 16,440.00, donde se programa las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
1	Actividades Operacionales (supervisión e inspección en materia de SST)	S/ 15,000.00
2	Proceso de elección Miembros del CSST	S/ 1,440.00
Total		S/ 16,440.00

En base al diagnóstico de la línea base del SGSST, se ha identificado que los servidores de las áreas operativas de la UNE EGYV no cuentan con equipos de protección personal adecuados para el desarrollo seguro de sus actividades. En ese contexto, y con el fin de cumplir las metas establecidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario que también se realicen las siguientes actividades cuya ejecución requiere la asignación de un presupuesto adicional:

N°	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
3	Auditoria del SGSST	S/ 12,000.00
4	Monitoreo ocupacional	S/ 15,000.00
5	Compra de equipos de protección personal (EPP's)	S/ 95,000.00
6	Exámenes Médicos Ocupacionales	S/ 160,000.00
7	Elaboración de Matrices IPERC	S/ 180,000.00
8	Elaboración de Protocolos de seguridad	S/ 110,000.00
9	Servicio Médico Ocupacional	S/ 100,000.00
10	Ploteo de mapas de riesgos	S/ 20,000.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 24 de 55

De no atender estos requerimientos, no será posible incrementar el nivel de implementación del SGSST. Por ello, se solicita priorizar la asignación presupuestal correspondiente, a fin de asegurar el cumplimiento de las exigencias del modelo de licenciamiento institucional de la SUNEDU, los procesos establecidos por SERVIR y la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

20.2. Programa de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el **Anexo 01**, se detalla las actividades de prevención en SST a ejecutar en el presente año, y las responsabilidades que permite prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de las autoridades, trabajadores docentes, trabajadores no docentes, estudiantes y practicantes de la UNE EGYV, que incluye a los contratistas y/o terceros que prestan servicios.

20.2.1. Recursos Necesarios.


a) Recursos humanos.

- a.1. Equipo técnico del Servicio de SST.
- a.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- a.3. Consultores y/o facilitadores externos.

b) Infraestructura, equipamiento y materiales.

- b.1. Infraestructura: se cuenta con un ambiente para el cumplimiento de las funciones.
- b.2. Equipos electrónicos: computadoras, laptop, proyector entre otros.
- b.3. Equipos de seguridad: chaleco con cinta refractiva, casco dieléctrico, zapatos de seguridad dieléctricos.
- b.4. Materiales: útiles de oficina y otros.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 25 de 55

21. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE REGISTROS

Los formatos necesarios para los registros obligatorios se elaboran tomando como referencia la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que establece los requisitos mínimos para su contenido en el ámbito de SST. El mantenimiento y la conservación de estos registros, se rigen por lo estipulado en el D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, y en la R.M. N° 312-2011-MINSA, referente a la gestión de registros de salud ocupacional.

Se garantiza la adecuada gestión y almacenamiento de los registros, asegurando su accesibilidad, confidencialidad e integridad durante el tiempo que se requiera, en cumplimiento con las normativas vigentes.

N°	REGISTRO	PERIODO DE CONSERVACIÓN
1	Registro de accidentes e incidentes.	10 años
2	Registro de Enfermedades Ocupacionales.	20 años
3	Registros de Exámenes Médicos Ocupacionales.	5 años
4	Registro de Monitoreo de agentes físicas, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales.	5 años
5	Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	5 años
6	Registros de Estadísticas de Seguridad y Salud.	5 años
7	Registros de equipos de Seguridad o Emergencia.	5 años
8	Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.	5 años
9	Registro de Auditoría.	5 años


Fuente: Resolución Ministerial N°050-2013-TR, Formatos referenciales sobre los registros obligatorios del SGSST / Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA, Protocolos de los Exámenes Médicos Ocupacionales y sus modificatorias: Resolución Ministerial N°571-2014-MINSA.

22. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

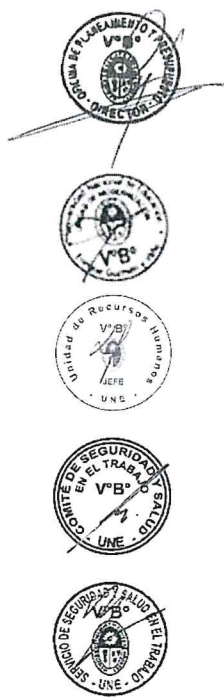
La efectividad del PASST en la UNE EGYV, debe medirse y revisarse cada trimestre por medio de lo siguiente:

- Avances de la ejecución del Plan.
- Cumplimiento de las metas establecidas.
- Monitoreo de los Indicadores.
- Seguimiento de los acuerdos tomados en las reuniones mensuales del CSST.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 26 de 55


23. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



24. ANEXOS

- Anexo 01 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2026
- Anexo 02 Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2026
- Anexo 03 Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2026
- Anexo 04 Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2026
- Anexo 05 Acta N°001-2026-CSST-UNE




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026 CÓDIGO: PLA-URH-001 VERSIÓN: 1.0 Página 30 de 55
--	--



Código: PRSGSST04	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional
Versión: 01	HOJA 4 DE 10

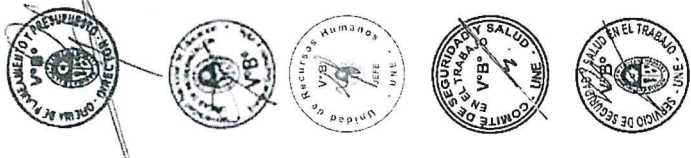
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026


COMPROMISO 2 Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como otras normativas que suscriba la universidad.

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	ESTADO (Programado /Ejecutado)	AÑO 2026												OBSERVACIONES	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Objetivo Especifico 6																			
28	Elaborar el programa de auditorías del SGSST.	URH /SSST	Programa de auditorías del SGSST	Anual	P														
29	Definir el alcance, criterios y metodología de las auditorías.	URH	Plan de auditoría	Anual	P														
30	Ejecutar auditorías internas y/o externas del SGSST.	URH	Actas de inicio y cierre de auditoría	Anual	P														
31	Elaborar informes de auditoría del SGSST.	URH	Informes de auditoría interna y/o externa	Anual	P														
32	Comunicar los resultados a la Alta Dirección y al CSST.	URH /SSST	Informe y/o Acta de Reunión	Anual	P														
Objetivo Especifico 7																			
Evaluar el nivel de cumplimiento del SGSST.																			
33	Presentación del diagnóstico del SGSST del año 2025 (Estudio de Línea Base)	SSST / CSST	Acta	Anual	P														
34	Revisar y/o actualizar el formato de diagnóstico del SGSST.	SSST	Formato	Anual	P														
35	Evaluar el cumplimiento de requisitos del SGSST.	SSST	Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST	Bianual	P														
36	Adjuntar la fuente de verificación de los requisitos cumplidos	SSST	Anexos con fuentes de verificación	Bianual	P														
37	Elaborar informe de Diagnóstico del Sistema de Gestión de SST.	SSST	Informe de Diagnóstico del SGSST	Bianual	P														





 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026 CÓDIGO: PLA-URH-001 VERSIÓN: 1.0 Página 32 de 55
--	--


Código: PRSGSST04	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Versión: 01	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026



HOJA 6 DE 10

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2026												OBSERVACIONES	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	Objetivo General 5	Fortalecer la participación de los trabajadores en la gestión de la SST.																	
	Presupuesto	S/. 1.440,00																	
	Objetivo Especifico 10	Mantener operativo el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.																	
48	Citar a los miembros del CSST	SSST / CSST	Oficios Múltiples	Mensual	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
49	Realizar reuniones.	SSST / CSST	Actas de reunión	Mensual	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
50	Capacitar a los miembros del CSST.	SSST / CSST	Registro	5 Veces al año	P	P				P	P	P	P	P					
51	Realizar el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el CSST.	SSST / CSST	Cronograma del proceso electoral	Anual	P														
52	Reconocer a los representantes de los trabajadores ante el CSST	URH	Resolución o documento de reconocimiento	Anual	P														
	Objetivo Especifico 11	Monitorear el cumplimiento de los acuerdos del CSST.																	
53	Revisar el libro de actas	SSST / CSST	Libro de actas	Mensual	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
54	Realizar seguimiento periódico a los acuerdos.	SSST / CSST	Matriz de seguimiento de acuerdos del CSST	Mensual	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026 CÓDIGO: PLA-URH-001 VERSIÓN: 1.0 Página 35 de 55
---	--

Código: PRSGSST04	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Versión: 01	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026



HOJA 9 DE 10


COMPROMISO 5 Exigir a los contratistas, proveedores y terceros, que, durante su estadía en las instalaciones de la UNE EGYV, cumplan con los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que practiquen.

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2026												OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Objetivo General 8		Garantizar la gestión de la SST en los servicios tercerizados.																
Presupuesto		S/. 6.000,00																
Objetivo Específico 15																		
Comprometer a los terceros y contratistas respecto al SGSST.																		
67	Informar a contratistas sobre los requisitos de SST.	Unidad de Abastecimiento	Documento de Gestión de SST para contratistas y proveedores	Anual	P												P	
68	Solicitar documentación de SST previa al inicio del servicio.	Unidad de Abastecimiento / URH	Expedientes documentarios	Anual	P												P	
69	Realizar inducción en SST a contratistas y terceros.	SSST	Registro de inducción en SST a contratistas y terceros.	Anual	P												P	
70	Obtener compromisos firmados de cumplimiento.	Unidad de Abastecimiento	Cartas de compromiso firmadas	Anual	P												P	
Objetivo Específico 16																		
Supervisar a los terceros y contratistas																		
71	Realizar supervisiones de SST durante la ejecución de los servicios.	SSST / CSST	Registros fotográficos	Anual	P												P	
72	Emitir informes o reporte de supervisión a contratistas.	SSST / CSST	Informes y/o reportes	Anual	P												P	
73	Comunicar las observaciones y recomendaciones a los responsables.	SSST / CSST	Oficios	Anual	P												P	



Mano de la Autoridad



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026
CÓDIGO: PLA-URH-001	VERSIÓN: 1.0
Página 36 de 55	

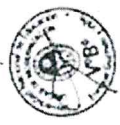
Código: PRSGSST04	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Versión: 01	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026




HOJA 10 DE 10

COMPROMISO 6 Aplicar e integrar al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos nuestros procesos desarrollados en la institución, alineados con otro sistemas de gestión.

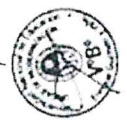
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2026												OBSERVACIONES	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Objetivo General 9 Integrar y fortalecer la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la implementación de una página institucional		SI. 0,00																	
Objetivo Especifico 17 Implementar una página institucional que centralice el acceso a los instrumentos del SGSST, documentos normativos y comunicados oficiales en materia de SST.																			
74	Definir la estructura y contenidos de la página de SST.	URH	Documento de estructura y contenidos de la página de SST.	Anual	P														
75	Coordinar la información para el diseño e implementación de la página.	URH / OTI	Comunicaciones de coordinación	Anual	P														
76	Publicar documentos, comunicados y material informativo de SST.	URH	Capturas de pantalla de las publicaciones	Anual	P														
77	Difundir el acceso a la página entre la comunidad universitaria.	URH / OTI	Comunicaciones de difusión	Anual	P														




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001 VERSIÓN: 1.0 Página 37 de 55
--	--	--

Anexo 02 - Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2026

Código: PRSGSST01		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												OBSERVACIONES											
Versión: 01		PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026																							
N°	RESPONSABLES CSST	ÁREAS	SUB-ÁREAS	ESTADO (Programado / Ejecutado)	MESES																				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC									
1	GRUPO N°1	Unidad Funcional de Mantenimiento	Taller de Carpintería Taller de Gasitería Taller de Pintura A1 Taller de Electricidad Taller de Soldadura Taller de Albañilería Caldero Almacén de Herramientas Oficinas	P																					
2	GRUPO N°2	Unidad Funcional de Transportes	Taller de Automotriz Taller de Herramientas Taller de Lubricante Taller de Soldadura Taller de Repuestos	P																					
3		Unidad Funcional de Servicios	Centro de Acopio Oficina	P																					
4	GRUPO N°3	Facultad de Agropecuaria y Nutrición	EP de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible EP de Industria Alimentaria y Nutrición EP de Nutrición Humana	P																					
5	GRUPO N°4	Facultad de Educación Inicial	EP de Educación Inicial EP de Psicopedagogía Infantil	P																					
6	GRUPO N°5	Facultad de Tecnología	EP de Electromecánica EP de Metalmecánica EP de Diseños y Construcciones EP de Electrónica y Telecomunicaciones EP de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales	P																					
7	GRUPO N°6	Facultad de Pedagogía y Cultura Física	EP de Educación Primaria EP de Educación Básica Alternativa EP de Educación Física y Deporte	P																					



Handwritten signature and date: 14/07/2026


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001 VERSIÓN: 1.0 Página 38 de 55
--	---	--

Código: PRSGSST01		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												OBSERVACIONES					
Versión: 01		PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026																	
N°	RESPONSABLES CSST	ÁREAS	SUB-ÁREAS	ESTADO (Programado / Ejecutado)	MESES														
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
8	GRUPO N°7	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	EP de Ciencias Sociales EP de Lenguas Extranjeras EP de Educación Artística	P															
9	GRUPO N°8	Facultad de Ciencias	EP de Matemática e Informática EP de Ciencias Naturales	P															
10	GRUPO N°9	Unidad de Servicios Alimentarios	Cocina Comedor de Estudiantes Comedor Personal Administrativo y Docentes Vestuario	P															
11		Unidad de Tesorería	Jefatura Ambiente interno - Tesorería Ambiente externo - Tesorería	P															
12		Unidad de Archivo Institucional	Área de recepción Sala de archivos Sala de Repositorio Cuartos de aire acondicionado	P															
13	GRUPO N°10	Dirección de Registro y Servicios Académicos	Recepción Archivo 1 piso Archivo 2 piso Unidad de Servicios Académicos Unidad de Grados y Títulos	P															
14		Unidad de Repositorio Institucional	Jefatura Oficinas	P															
15	GRUPO N°11	Unidad de Contabilidad	Oficina	P															
16		Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones	Oficina	P															
17		Unidad Funcional de Almacén y distribución	Almacén Oficina de Recepción Almacén de Ferreteria Almacén de Alimentos	P															
18	GRUPO N°12	Unidad de Abastecimiento	Unidad de Abastecimiento Unidad Funcional de Programación Unidad Funcional de Compras y Contratos	P															



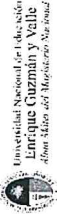

 Rectoría Ejecutiva


 [Signature]

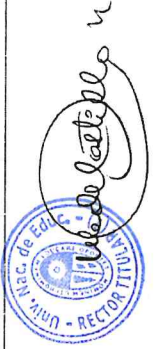
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026
	CÓDIGO: PLA-URH-001
	VERSIÓN: 1.0
	Página 40 de 55


Anexo 03 - Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2026

Código: PRSGSST02	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Versión: 01	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026



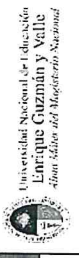
N°	TEIMAS	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ESTADO	AÑO 2026												OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Capacitación al Comité SST																		
1	Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité SST	URH	Anual	P/ Fecha E											P		
2	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité SST	URH	2 Veces al año	P/ Fecha E											P		
3	Investigación de Accidentes Laborales	Comité SST	URH	Anual	P/ Fecha E											P		
4	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y su Reglamento	Comité SST	URH	Anual	P/ Fecha E												P	
Capacitación por puesto de trabajo																		
5	Sensibilización contra la enfermedad del Dengue	Todas las áreas	URH	Anual	P/ Fecha E												P	
6	Lucha Contra Incendios y Manejo de extintores	Comité SST	URH	Anual	P/ Fecha E												P	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026
	CÓDIGO: PLA- URH-001
	VERSIÓN: 1.0
	Página 42 de 55

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

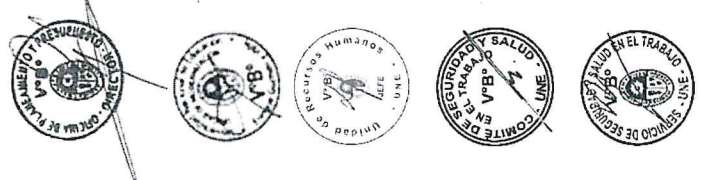
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026




N°	TEMAS	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ESTADO	AÑO 2026												OBSERVACIONES	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Capacitación por puesto de trabajo																			
17	Exposición a la Radiación Ultravioleta Solar	Todas las áreas	URH	Anual	P/ Fecha E													P	
18	Burnout	Todas las áreas	URH	Anual	P/ Fecha E													P	
19	Primeros Auxilios	Todas las áreas	URH	Anual	P/ Fecha E													P	
20	Pausas Activas	Todas las áreas	URH	Anual	P/ Fecha E													P	
21	Orden y limpieza (5S's)	Todas las áreas	URH	Anual	P/ Fecha E													P	
22	Manejo de estrés laboral	Todas las áreas	URH	Anual	P/ Fecha E													P	
23	Uso de Equipos de Protección Personal	Todas las áreas	URH	Anual	P/ Fecha E													P	
24	Trabajos de alto riesgo	Todas las áreas	URH	Anual	P/ Fecha E													P	
25	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todas las áreas	URH	Anual	P/ Fecha E													P	





Mano de la Autoridad




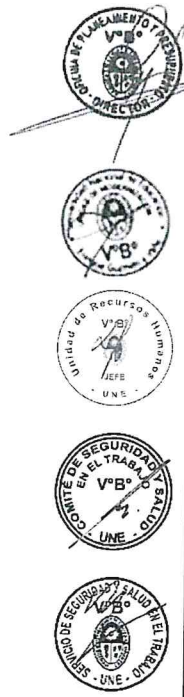
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 43 de 55

Anexo 04 - Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2026

Código: PRSGSST05		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
Versión: 01		PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026															
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ESTADO (Programado/ Ejecutado)	MESES												OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Elaborar el Plan Anual de SST 2026.	Servicio de SST	P	P													
			E														
2	Elaborar los objetivos del SGSST.	Servicio de SST	P	P													
			E														
3	Elaborar el Programa Anual de Capacitaciones de SST 2026.	Servicio de SST	P	P													
			E														
4	Elaborar el Programa Anual de Inspecciones de SST 2026.	Servicio de SST	P	P													
			E														
5	Elaborar el Programa Anual de SST 2026.	Servicio de SST	P	P													
			E														
6	Elaborar el Programa Anual del Servicio de SST 2026.	Servicio de SST	P	P													
			E														
7	Elaborar el Programa de Auditorías del SGSST.	Servicio de SST	P	P													
			E														
8	Comunicar los resultados de Auditoría a Alta Dirección y al CSST.	Servicio de SST	P								P						
			E														
9	Determinar formato de Matriz de Riesgos del SGSST	Servicio de SST	P	P													
			E														
10	Identificar procesos y actividades críticas para la Matriz de Riesgos del SGSST	Servicio de SST	P		P												
			E														
11	Elaborar Matriz de Riesgos del SGSST	Servicio de SST	P		P												
			E														
12	Realizar capacitaciones presenciales o virtuales al personal de la UNE EGyV.	Servicio de SST	P		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
			E														
13	Realizar Inducción a personal de la UNE EGyV	Servicio de SST	P		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
			E														


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 44 de 55


Código: PRSGSST05		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Alma Mater del Magisterio Nacional	
Versión: 01		PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026														
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ESTADO (Programado / Ejecutado)	MESES												OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
14	Realizar charlas informativas y de sensibilización en SST.	Servicio de SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
			E													
15	Documentar el Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	Servicio de SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
			E													
16	Difundir flyers y/o mensajes preventivos a través de medios institucionales.	Servicio de SST	P		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
			E													
17	Implementar señalización de SST según los riesgos identificados.	Servicio de SST	P			P										
			E													
18	Evaluar y controlar la distribución de EPP por puesto de trabajo.	Servicio de SST	P			P										
			E													
19	Realizar inspecciones internas de las condiciones laborales	Servicio de SST	P		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
			E													
20	Elaborar informes de inspecciones internas de SST	Servicio de SST	P		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
			E													
21	Realizar capacitaciones a los miembros del CSST.	Servicio de SST	P		P				P	P	P					
			E													
22	Comunicar actividades del Servicio de SST al CSST	Servicio de SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
			E													
23	Apoyar en la elaboración del Plan de Trabajo del CSST 2026.	Servicio de SST	P	P												
			E													
24	Apoyar al proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el CSST.	Servicio de SST	P			P										
			E													
25	Verificar requisitos y documentación de SST de contratistas y terceros.	Servicio de SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
			E													
26	Realizar inducción en SST a contratistas y terceros.	Servicio de SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
			E													
27	Realizar supervisión del cumplimiento de SST durante la ejecución de los servicios.	Servicio de SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
			E													




 SECRETARÍA GENERAL
 UNE


 UNIV. NAC. DE EDUCACIÓN
 RECTOR TITULAR


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 45 de 55


Código: PRSGSST05		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Alma Máter del Magisterio Nacional	
Versión: 01		PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026														
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ESTADO (Programado/ Ejecutado)	MESES												OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
28	Comunicar observaciones, recomendaciones y realizar seguimiento.	Servicio de SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
			E													
29	Elaborar y/o actualizar las Matrices de IPERC	Servicio de SST	P					P	P	P	P					
			E													
30	Revisar los Matrices de IPERC	Servicio de SST	P										P			
			E													
31	Difundir los Matrices de IPERC	Servicio de SST	P											P		
			E													
32	Elaborar y/o actualizar los Mapas de Riesgos	Servicio de SST	P							P	P					
			E													
33	Revisar los Mapas de Riesgos	Servicio de SST	P		P								P			
			E													
34	Difundir los Mapas de Riesgos	Servicio de SST	P											P		
			E													
35	Coordinar la participación de entidades internas y externas para la Feria	Servicio de SST	P		P	P										
			E													
36	Coordinar la gestión de apoyo logístico para la Feria	Servicio de SST	P		P											
			E													
37	Coordinar la difusión interna de la Feria (correo institucional, afiches y redes).	Servicio de SST	P		P	P										
			E													
38	Realizar Feria conmemorativa por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Servicio de SST	P			P										
			E													
39	Identificar los agentes ocupacionales a evaluar.	Servicio de SST	P					P								
			E													
40	Determinar los puntos de monitoreo ocupacional por área.	Servicio de SST	P					P								
			E													
41	Coordinar la ejecución de los monitoreos ocupacionales.	Servicio de SST	P					P								
			E													

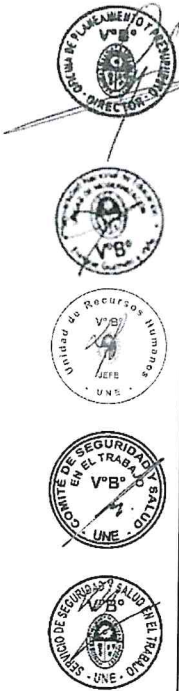
- 
- 
- 
- 
- 



 SECRETARÍA GENERAL
 UNE


 UNIV. NAC. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
 DIRECTOR TITULAR

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 46 de 55

Código: PRSGSST05		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Alma Máter del Magisterio Nacional			
Versión: 01		PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026															
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ESTADO (Programado / Ejecutado)	MESES												OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
42	Revisar y validar el Informe de resultados de los monitoreos.	Servicio de SST	P						P								
			E														
43	Comunicar los resultados y proponer medidas de control.	Servicio de SST	P							P							
			E														
44	Elaborar y revisar los perfiles de EMO según puesto de trabajo.	Servicio de SST	P						P								
			E														
45	Coordinar la realización de los exámenes médicos ocupacionales.	Servicio de SST	P								P						
			E														
46	Revisar informe estadístico de EMO	Servicio de SST	P												P		
			E														
47	Comunicar los resultados del Diagnóstico del SGSST del año 2025 (Estudio de Línea Base)	Servicio de SST	P	P													
			E														
48	Revisar y/o actualizar el formato de Diagnóstico del SGSST.	Servicio de SST	P						P						P		
			E														
49	Realizar Diagnóstico del SGSST del año 2026 (Estudio de Línea Base)	Servicio de SST	P						P						P		
			E														
50	Adjuntar y sistematizar las fuentes de verificación que sustenten el cumplimiento de los requisitos del SGSST.	Servicio de SST	P						P						P		
			E														
51	Elaborar informe de Diagnóstico del Sistema de Gestión de SST.	Servicio de SST	P						P						P		
			E														



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 47 de 55

Anexo 05 - Acta N°001-2026-CSST-UNE

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNE EGYV
ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 01-2026-CSST-UNE

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Chosica, siendo las 02:00 p. m. del 22 de enero del 2026, en la sala de reuniones de la Unidad de Abastecimiento, ubicada en la Sede Central de la Universidad, se han reunido para llevar a cabo la Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) correspondiente al mes de enero, las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	CARGO	DNI
Mejía Martínez, Frank Jhonson	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	MIEMBRO	10447658
Checasaca Mamani, Alejandro	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	MIEMBRO	09762364
Gavilan Bellido, Edwin Glicerio	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	MIEMBRO	71882850
Quilla Ortiz, Henojj	Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad	MIEMBRO	46679786
Mejía Gutiérrez, Alejandro Román	Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas	MIEMBRO	07171928
Achulli Solar, Feliciano	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Estadística	MIEMBRO	16141795


Miembros titulares de los trabajadores:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	CARGO	DNI
Tipiani Aragonez, José Antonio	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	PRESIDENTE	07669141
Schreier López, Pierina Magna	Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones	SECRETARIA	46735623
Piñeres Aranibar, Hernan Virgilio	Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones	MIEMBRO	07668428
Medrano Rementería, Orlando Humberto	Unidad Funcional de Transportes	MIEMBRO	07683697
Asalde Aldana, Máximo	Facultad de Pedagogía y Cultura Física	MIEMBRO	10818673
Asturcuri Lozano, Wilfredo	Unidad Funcional de Transportes	MIEMBRO	41485461

Adicionalmente, participa el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 48 de 55

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

I. AGENDA:

1. Revisión de acuerdos
2. Verificación del Diagnóstico del SGSST del año 2025
3. Verificación del Informe Anual de Resultados del Plan de Trabajo del CSST 2025
4. Reporte de Actividades sobre el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Revisión y aprobación de los Objetivos del SGSST - 2026
6. Revisión y aprobación del Programa Anual de Capacitaciones de SST - 2026
7. Revisión y aprobación del Programa Anual de Inspecciones de SST - 2026
 - a. Designación de grupos y fechas de ejecución para la inspecciones de SST
8. Revisión y aprobación del Plan y Programa Anual de SST - 2026
9. Revisión y aprobación del Plan de Trabajo del CSST - 2026
10. Revisión y aprobación del Programa Anual del Servicio de SST - 2026
11. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisar acuerdos

Se realizó la revisión de los acuerdos, conforme al literal "q" del Artículo 42 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, hace mención que se debe llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas, a continuación se detalla:

N°	Acuerdos	Cumplimiento / Seguimiento	Observaciones
1	Reunión: Se acordó convocar a la Reunión Ordinaria N.º 01-2026-CSST-UNE para el día jueves 22 de enero del 2026, a las 2:00 pm.	Si se cumplió Finalizado	—

2. Verificar el Diagnóstico del SGSST del año 2025

Se presentó el Diagnóstico del SGSST correspondiente al año 2025, mediante el Informe N.º 921-2025-UFGEyRH-URH-UNE. La metodología empleada para el diagnóstico consistió en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y técnicos aplicables, a través de una lista de verificación estructurada basada en el Anexo 3 de la Resolución Ministerial N.º 050-2013-TR.

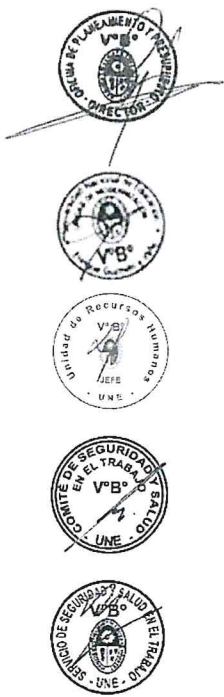
Como resultado del proceso de evaluación, se obtuvo un nivel global de cumplimiento del 53%, lo que sitúa al SGSST en un nivel REGULAR. Este resultado evidencia una mejora sostenida en comparación con evaluaciones previas, en las cuales se registraron niveles de cumplimiento del 45% en julio de 2025, 32% en el año 2024 y 12% en el año 2023. Asimismo, el diagnóstico permitió identificar y visualizar las brechas existentes en los requisitos de cada lineamiento del SGSST, detallándose para cada caso las razones que originan dichos incumplimientos.


3. Verificar el Informe Anual de Resultados del Plan de Trabajo del CSST 2025

Se presentó el Informe Anual de Resultados del Plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) correspondiente al año 2025, el cual contribuye a la implementación del Requerimiento (RQ2L) y a la adopción de la Recomendación (RCL3), conforme a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N.º 165-2019-SUNEDU/CD y el Informe N.º 1191-2022-SUNEDU-02-12.







 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 49 de 55

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

La ejecución de las actividades y los resultados alcanzados se encuentran alineados al Plan de Trabajo del CSST 2025, aprobado mediante la Resolución N.º 1721-2025-R-UNE. De las 20 actividades programadas, 19 fueron ejecutadas, alcanzándose un nivel de cumplimiento del 95%.

Asimismo, se reconoce el cumplimiento en la ejecución de las inspecciones internas de SST. Por otra parte, la actividad pendiente que no se ejecutó por las razones debidamente sustentadas en el informe y ha sido programada para su culminación durante el año 2026.

4. Reportar actividades sobre el Servicio de SST

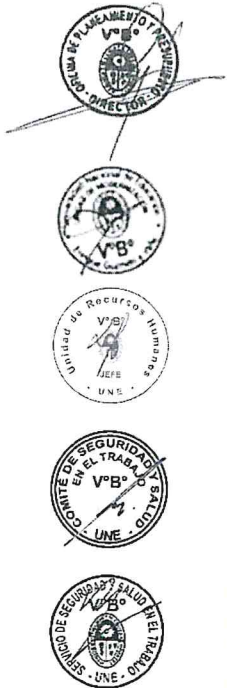
De acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 42° del Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, corresponde al CSST supervisar el servicio de seguridad y salud en el trabajo.


En ese marco, se informa sobre las siguientes actividades ejecutadas por el Servicio de SST:

- **Difusión de mensaje especial de Seguridad y Salud en el Trabajo por Fiestas**
Se difundió un mensaje institucional de SST a través del correo y canales internos, acompañado de un video preventivo titulado "*Las fiestas traen alegría, pero un descuido puede cambiarlo todo - celebremos de forma segura*", el cual incluyó recomendaciones como: evitar la sobrecarga de tomacorrientes, mantener extintores accesibles y operativos, y conservar las áreas libres de obstáculos para prevenir accidentes.
- **Inducción de SST**
Se ejecutó la Inducción en SST mediante el Oficio Múltiple N.º 0135-2025-URH-DIGA-UNE, dirigido al personal CAS y practicante ingresante en las última convocatorias, la cual se realizó bajo los siguientes detalles:
 - **Fecha:** martes 30 de diciembre de 2025
 - **Hora:** 10:00 a. m.
 - **Modalidad:** virtual – Google Meet
 - **Enlace:** <https://meet.google.com/siq-ptvk-fkd>
- **Lectura de resultado de los Exámenes Médicos Ocupacionales**
Se informó al personal evaluado sobre la realización de la lectura de resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales, la cual se llevó a cabo conforme al siguiente detalle:
 - **Lugar:** Auditorio de la Escuela Profesional de Lenguas Extranjeras - DALEX
 - **Fecha:** Del jueves 15 al viernes 16 de enero de 2026
 - **Horario:** De 8:00 a. m. a 1:00 p. m.
- **Visita de la Municipalidad**
Se informó sobre la visita de inspección y sensibilización realizada por la Municipalidad Distrital de Lurigancho el 09 de enero de 2026, orientada a la prevención de la proliferación del vector del dengue en la ciudad universitaria. Como resultado, se emitieron dos actas de inspección con disposiciones para la eliminación de posibles focos y el fortalecimiento de las acciones de limpieza, mantenimiento y control sanitario.

Asimismo, se reconocieron buenas prácticas implementadas, destacando las mejoras en el sistema de drenaje cercano al comedor de estudiantes y las adecuadas condiciones sanitarias del criadero de porcinos. En ese marco, se coordinó la realización de labores de limpieza previa, fumigación y eliminación de aguas estancadas, solicitándose una faena general a la Unidad de Servicios Generales y la ejecución de una minka institucional con participación de la comunidad universitaria.

Finalmente, se acordó informar a la SUTUNE para el apoyo correspondiente.

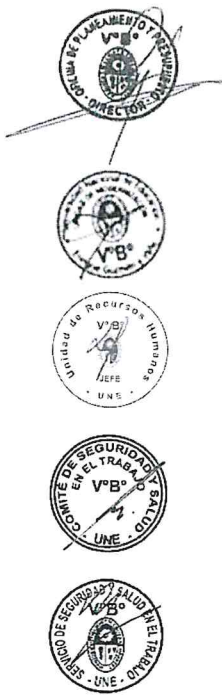


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026		CÓDIGO: PLA-URH-001
			VERSIÓN: 1.0
			Página 50 de 55

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE


5. Revisar y aprobar los Objetivos del SGSST - 2026

Se realizó la revisión de los Objetivos del SGSST - 2026, se consideró los 6 compromisos de la política, a raíz de ello se elaboraron 9 objetivos generales, y con ello salieron 17 objetivos específicos contando cada uno con su indicador, fórmula, meta, responsable y plazo.



N°	COMPROMISOS DE LA POLÍTICA	N°	OBJETIVO GENERAL	N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	FORMULA	META	RESPONSABLE	PLAZO		
1	Brindar espacios seguros y saludables, para proteger la seguridad y salud laboral de todos los miembros de la comunidad universitaria.	1	Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en los ambientes	1	Realizar inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los ambientes de la UNE EGYV.	Porcentaje de inspecciones internas realizadas / N° de inspecciones internas programadas	$(N^{\circ} \text{ de inspecciones internas realizadas} / N^{\circ} \text{ de inspecciones internas programadas}) \times 100$	90%	SSST / CSST	1 año		
				2	Realizar medidas para prevenir o actuar frente a accidentes e incidentes de trabajo.	Porcentaje de medidas implementadas	$(N^{\circ} \text{ de medidas implementadas} / \text{Número de medidas planificadas}) \times 100$	60%	SSST / CSST	1 año		
		2	Evaluar la salud de los trabajadores y las condiciones del ambiente laboral.	3	Realizar exámenes médicos ocupacionales.	Porcentaje de trabajadores evaluados mediante exámenes médicos ocupacionales	$(N^{\circ} \text{ de trabajadores con EMO realizados} / N^{\circ} \text{ total de trabajadores programados}) \times 100$	90%	SSST / URH	1 año		
				4	Realizar monitoreos ocupacionales.	Porcentaje de monitoreos ocupacionales ejecutados	$(N^{\circ} \text{ de puntos de monitoreos ocupacionales realizados} / N^{\circ} \text{ de puntos de monitoreos programados}) \times 100$	80%	URH	1 año		
2	Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como otras normativas que suscriba la universidad.	3	Asegurar el cumplimiento legal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	5	Elaborar y mantener actualizada la documentación del SGSST.	Porcentaje de documentos del SGSST elaborados y/o actualizados	$(N^{\circ} \text{ de documentos del SGSST elaborados o actualizados} / N^{\circ} \text{ total de documentos requeridos}) \times 100$	100%	URH / SSST / CSST	1 año		
				6	Realizar auditorías del SGSST.	Porcentaje de requisitos conformes del SGSST	$(N^{\circ} \text{ de requisitos conformes} / N^{\circ} \text{ total de requisitos evaluados}) \times 100$	80%	URH / SSST	1 año		
				7	Evaluar el nivel de cumplimiento del SGSST.	Porcentaje de cumplimiento del SGSST	$(N^{\circ} \text{ de requisitos cumplidos} / N^{\circ} \text{ total de requisitos evaluados}) \times 100$	55%	SSST	1 año		
3	Fomentar la consulta y participación activa de todos los colaboradores y sus representantes, mediante la sensibilización, motivación y capacitación a nuestro personal en la prevención de riesgos laborales en todas sus actividades.	4	Promover una cultura en prevención de riesgos laborales	8	Realizar capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Porcentaje de capacitaciones en SST ejecutadas	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas} / N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas}) \times 100$	80%	URH / SSST / CSST	1 año		
				9	Realizar actividades de sensibilización y promoción de la SST.	Porcentaje de actividades de sensibilización y promoción en SST realizadas	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas} / N^{\circ} \text{ de actividades programadas}) \times 100$	100%	URH / SSST	1 año		
		5	Fortalecer la participación de los trabajadores en la gestión de la SST.	10	Mantener operativo el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Porcentaje de reuniones del CSST realizadas	$(N^{\circ} \text{ de reuniones realizadas} / N^{\circ} \text{ de reuniones programadas}) \times 100$	100%	URH / SSST / CSST	1 año		
				11	Monitorear el cumplimiento de los acuerdos del CSST.	Porcentaje de acuerdos del CSST cumplidos	$(N^{\circ} \text{ de acuerdos cumplidos} / N^{\circ} \text{ total de acuerdos}) \times 100$	80%	URH / SSST / CSST	1 año		
4	Asegurar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando los riesgos, evaluando los riesgos de las actividades que puedan afectar la seguridad y salud de nuestros colaboradores, que permita tomar oportunas y eficaces medidas para controlar o eliminar los peligros y reducir los riesgos.	6	Mejorar continuamente el desempeño del SGSST mediante la gestión sistemática de riesgos.	12	Elaborar la Matriz de Riesgos del SGSST.	Porcentaje de actualización de la Matriz de Riesgos del SGSST	$(N^{\circ} \text{ de riesgos actualizados} / N^{\circ} \text{ total de riesgos identificados}) \times 100$	50%	URH	1 año		
				7	Fortalecer la identificación, evaluación y comunicación de los riesgos laborales en los ambientes de trabajo.	13	Elaborar y actualizar la Matriz IPERC por puesto y ambiente de trabajo.	Porcentaje de procesos institucionales incluidos en la Matriz de Riesgos del SGSST	$(N^{\circ} \text{ de procesos incorporados en la Matriz de Riesgos del SGSST} / N^{\circ} \text{ total de procesos identificados}) \times 100$	40%	URH / SSST / CSST	1 año
						14	Elaborar y actualizar los Mapas de Riesgos por ambiente de trabajo.	Porcentaje de Mapas de Riesgos elaborados y/o actualizados	$(N^{\circ} \text{ de Mapas de Riesgos elaborados o actualizados} / N^{\circ} \text{ total de ambientes identificados}) \times 100$	60%	URH / SSST / CSST	1 año
5	Exigir a los contratistas, proveedores y terceros, que, durante su estada en las instalaciones de la UNE EGYV, cumplan con los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que precorren.	8	Garantizar la gestión de la SST en los servicios tercerizados.	15	Comprometer a los terceros y contratistas respecto al SGSST.	Porcentaje de contratistas comprometidos con el SGSST	$(N^{\circ} \text{ de contratistas que suscriben compromisos de SST} / N^{\circ} \text{ total de contratistas}) \times 100$	40%	Unidad de Abastecimiento / URH / SSST	1 año		
				16	Supervisar a los terceros y contratistas.	Porcentaje de contratistas supervisados en SST	$(N^{\circ} \text{ de contratistas supervisados en SST} / N^{\circ} \text{ de contratistas que registran ingreso a la institución}) \times 100$	80%	SSST / CSST	1 año		
6	Aplicar e integrar al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos nuestros procesos, desarrollados en la institución, alineados con otros sistemas de gestión.	9	Integrar y fortalecer la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la implementación de una página institucional	17	Implementar una página institucional que centralice el acceso a los instrumentos del SGSST, documentos normativos y comunicados oficiales en materia de SST.	Porcentaje de implementación de la página institucional de SST	$(N^{\circ} \text{ de componentes de la página de SST implementados} / N^{\circ} \text{ total de componentes planificados}) \times 100$	90%	URH / OTI	1 año		




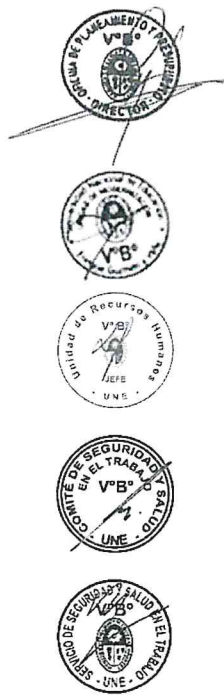
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 52 de 55


Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

7. Revisar y aprobar el Programa Anual de Inspecciones de SST - 2026

Se realizó la revisión del Programa Anual de Inspecciones de SST – 2026, el cual contempla 22 áreas y 98 subáreas. Para su ejecución, se conformaron 15 grupos, se detalla a continuación:

Codigo: PRSGSST01		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Versión: V1		PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026				
N°	RESPONSABLES MIEMBROS DEL CSST	ÁREAS	SUB-ÁREAS	ESTADO (Programado/Ejecutado)	AÑO 2026 MES	OBSERVACIONES
1	GRUPO N°1	Unidad Funcional de Mantenimiento	Taller de Carpintería Taller de Gasfitería Taller de Pintura A1 Taller de Electricidad Taller de Soldadura Taller de Albañilería Cábilero Almacén de Herramientas Oficinas	P E	Febrero	
2	GRUPO N°2	Unidad Funcional de Transportes	Taller de Automotriz Taller de Herramientas Taller de Lubricante Taller de Soldadura Taller de Repuestos	P E	Febrero	
3		Unidad Funcional de Servicios	Centro de Acopio Oficina	P E	Febrero	
4	GRUPO N°3	Facultad de Agropecuaria y Nutrición	EP de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible EP de Industria Alimentaria y Nutrición EP de Nutrición Humana	P E	Febrero	
5	GRUPO N°4	Facultad de Educación Inicial	EP de Educación Inicial EP de Psicopedagogía Infantil	P E	Febrero	
6	GRUPO N°5	Facultad de Tecnología	EP de Electromecánica EP de Matemática EP de Diseños y Construcciones EP de Electrónica y Telecomunicaciones EP de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales	P E	Febrero	
7	GRUPO N°6	Facultad de Pedagogía y Cultura Física	EP de Educación Primaria EP de Educación Básica Alternativa EP de Educación Física y Deporte	P E	Febrero	
8	GRUPO N°7	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	EP de Ciencias Sociales EP de Lenguas Extranjeras EP de Educación Artística	P E	Marzo	
9	GRUPO N°8	Facultad de Ciencias	EP de Matemática e Informática EP de Ciencias Naturales	P E	Marzo	
10	GRUPO N°9	Unidad de Servicios Alimentarios	Cocina Comedor de Estudiantes Comedor Personal Administrativo y Docentes Vestuario	P E	Marzo	
11		Unidad de Tesorería	Jefatura Ambiente interno - Tesorería Ambiente externo - Tesorería	P E	Marzo	
12	GRUPO N°10	Unidad de Archivo Institucional	Área de recepción Sala de archivos Sala de Repositorio Cuartos de aire acondicionado	P E	Marzo	
13		Dirección de Registro y Servicios Académicos	Recepción Archivo 1 piso Archivo 2 piso Unidad de Servicios Académicos Unidad de Grados y Títulos	P E	Marzo	
14	GRUPO N°11	Unidad de Repositorio Institucional	Jefatura Oficinas	P E	Marzo	
15		Unidad de Contabilidad	Oficina	P E	Marzo	
16		Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones	Oficina	P E	Marzo	
17	GRUPO N°12	Unidad Funcional de Almacén y distribución	Almacén Oficina de Recepción Almacén de Ferretería Almacén de Alimentos	P E	Marzo	
18		Unidad de Abastecimiento	Unidad de Abastecimiento Unidad Funcional de Programación Unidad Funcional de Compras y Contratos	P E	Marzo	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 53 de 55

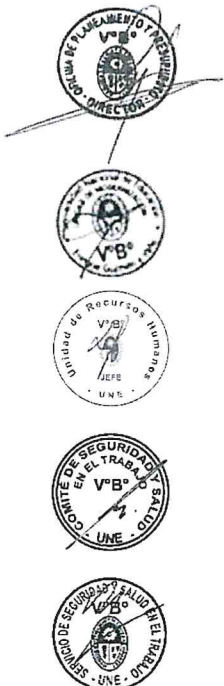
Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE


N°	RESPONSABLES MIEMBROS DEL CSST	ÁREAS	SUB-ÁREAS	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2026		OBSERVACIONES
					MES		
19	GRUPO N°13	Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	Triaje de Emergencia Almacén General Comedor Consultorio II Odontología II Jefatura Medicina III Odontología I Secretaría Tópico y Sala de Reposo Sala de Espera/Admisión Farmacia Rayos X Fisioterapia Laboratorio Área de Psicología	P	Agosto		
				E			
20	GRUPO N°14	Unidad de Fondo Editorial Universitaria	Jefatura Oficinas Áreas comunes (pasillos y baños) Almacén Troquelado y Empastado Compaginado y Acabados Corte y Refinado Plegado/Impresión offset/Duplo Procesamiento de Placas Diseño y Diagramación Impresión Digital (Prensa)	P	Septiembre		
				E			
21	GRUPO N°15	Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento	Dirección Secretariado	P	Octubre		
				E			
22		Unidad de Servicios Bibliográficos	Sólano (Torre de Libro) 1er Piso (Torre de Libro) 2do Piso (Torre de Libro) 3er Piso (Torre de Libro) 4to Piso (Torre de Libro) Área de Gestión de Información Jefatura de Unidad Servicios Bibliográficos Sala Audiovisual / Almacén Antiguo espacio de fondo editorial	P	Octubre		
				E			

De acuerdo con lo expuesto, los miembros del CSST acordaron la conformación de los grupos de inspección, asimismo se acordó ejecutar los 12 grupos en el primer trimestre del presente año, los cuales se detallan a continuación:

GRUPO N°	ÁREAS	MIEMBROS RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN EN SST	
1	Unidad F. de Mantenimiento	Achullí Solar, Feliciano	Medrano Rementería, Orlando Humberto
2	Unidad F. de Transportes Unidad F. de Servicios	Schreier López, Pierina Magna	Piñeres Aranibar, Hernán Virgilio
3	Facultad de Agropecuaria y Nutrición	Schreier López, Pierina Magna	Piñeres Aranibar, Hernán Virgilio
4	Facultad de Educación Inicial	Checasaca Mamani, Alejandro	Astucuri Lozano, Wilfredo
5	Facultad de Tecnología	Achullí Solar, Feliciano	Asalde Aldana, Máximo
6	Facultad de Pedagogía y Cultura Física	Mejía Gutiérrez, Alejandro Román	Tipiani Aragonéz, José Antonio
7	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	Quilla Ortiz, Henojj	Medrano Rementería, Orlando Humberto
8	Facultad de Ciencias	Mejía Martínez, Frank Jhonson	Gavilan Bellido, Edwin Glicerio
9	Unidad de Servicios Alimentarios Unidad de Tesorería	Mejía Gutiérrez, Alejandro Román	Quilla Ortiz, Henojj
10	Unidad de Archivo Institucional Dirección de Registro y Servicios Académicos	Checasaca Mamani, Alejandro	Astucuri Lozano, Wilfredo
11	Unidad de Repositorio Institucional Unidad de Contabilidad Unidad F. de Compensaciones y Pensiones	Tipiani Aragonéz, José Antonio	Asalde Aldana, Máximo
12	Unidad F. de Almacén y distribución Unidad de Abastecimiento	Gavilan Bellido, Edwin Glicerio	Mejía Martínez, Frank Jhonson

Cabe señalar que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N.° 005-2012-TR, el mandato de los representantes de los trabajadores ante el CSST tiene una duración máxima de dos (2) años; en ese sentido, los grupos 13, 14 y 15 quedan sin designación específica hasta la finalización del proceso de elección de los nuevos representantes de los trabajadores.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 54 de 55

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

8. Revisar y aprobar el Plan de Trabajo del CSST - 2026

Se revisó el Plan de Trabajo del CSST - 2026, comenzando por el análisis de los Objetivos, Marco Orientador, Resultados Esperados, Indicadores y Recursos, contando con una Vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2026, responsables designados para la ejecución, y las actividades que se tiene previsto llevar a cabo para el año 2026. Adjuntando también como anexo el programa anual de Inspecciones Finalmente, se da por aprobado.

Se realizó la revisión del Plan de Trabajo del CSST – 2026, analizando los objetivos, marco orientador, resultados esperados, indicadores, recursos, vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, responsables designados y actividades programadas para dicho periodo. Asimismo, se adjunta como anexo el Programa Anual de Inspecciones. Concluida la revisión, el plan fue aprobado.

9. Revisar y aprobar el Programa Anual del Servicio de SST - 2026

Se presentó y revisó el Programa Anual del Servicio de SST - 2026. Durante la revisión, no se identificaron observaciones, por lo que se procedió a su aprobación.

10. Revisar y aprobar el Plan y Programa Anual de SST - 2026

Se presentó y revisó el Plan Anual de SST – 2026, el cual comprende los principales componentes del Sistema de Gestión de SST, tales como alcance, marco normativo, política, objetivos y metas, estructura organizacional, capacitaciones, inspecciones, salud ocupacional, plan de contingencia, presupuesto, entre otros.

Asimismo, se presentó el Programa Anual de SST – 2026, donde se detallan las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos. Luego de la revisión correspondiente, ambos documentos fueron aprobados.

11. Determinar la fecha para la siguiente reunión

De acuerdo con el artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST debe reunirse con periodicidad mensual en una fecha previamente establecida. En ese sentido, se definió por consenso convocar a la Reunión Ordinaria N.º 002-2026-CSST el jueves 19 de febrero del 2026 a las 2:00 p.m.

III. ACUERDOS


En la presente reunión de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Se aprobaron los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2026.
2. Se aprobó el Programa Anual de Capacitaciones de SST – 2026.
3. Se aprobó el Programa Anual de Inspecciones de SST – 2026.
4. Se aprobó el Plan y Programa Anual de SST – 2026.
5. Se aprobó el Plan de Trabajo del CSST – 2026.
6. Se aprobó el Programa Anual del Servicio de SST – 2026.
7. Se acordó la conformación de los grupos de inspección de SST.
8. Se acordó ejecutar las inspecciones correspondientes a los doce (12) primeros grupos durante el primer trimestre del año 2026.
9. Se acordó convocar a la Reunión Ordinaria N° 002-2026-CSST-UNE para el jueves 19 de febrero de 2026, a las 2:00 p. m.

Siendo las 03:30 p. m., del jueves 22 de enero del 2026, se da por concluida la reunión, firmando en señal de conformidad.

Página 8 de 9




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 55 de 55

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

Representantes de los Trabajadores

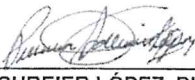
Representante de los Empleadores



TIPIANI ARAGÓNEZ, JOSÉ ANTONIO
 Presidente



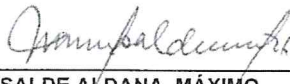
MEJÍA MARTÍNEZ, FRANK JHONSON
 Miembro



SCHREIER LÓPEZ, PIERINA MAGNA
 Secretaria



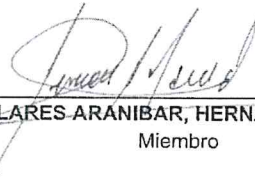
CHECASACA MAMANI, ALEJANDRO
 Miembro



ASALDE ALDANA, MÁXIMO
 Miembro



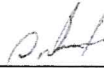
GAVILAN BELLIDO, EDWIN GLICERIO
 Miembro



PILARES ARANIBAR, HERNÁN VIRGILIO
 Miembro



QUILLA ORTIZ, HENOJJ
 Miembro



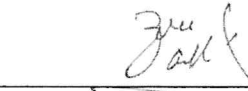
MEDRANO REMENTERIA, ORLANDO
 HUMBERTO
 Miembro



MEJÍA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO ROMAN
 Miembro



ASTÚCURI LOZANO, WILFREDO
 Miembro



ACHULLI SOLAR, FELICIANO
 Miembro

